BASES DEL TORNEO

CAMPEONATO REGIONAL
COPA DE CANTABRIA 2026

1. DENOMINACIÓN DEL TORNEO

1.1. La denominación del torneo será: Copa de Cantabria 2026.

2. ÁRBITROS

2.1. Los árbitros están por determinar.

3. LUGAR DE JUEGO

3.2 Se jugara en: Sala multiusos de la Concha , Barrio la Aldea 72 CP 39690 La Concha de Villaescusa.

4. FORMATO DEL CAMPEONATO

4.1. El campeonato se jugará mediante sistema suizo a CINCO (5) rondas.

5. RITMO DE JUEGO

5.1. El ritmo de juego será de 90 minutos por jugador más 30 segundos de incremento por jugada realizada.

6. CALENDARIO DE JUEGO

6.1. La hora de comienzo de las rondas será:
- **a)** Las matutinas, a las **10:00 HORAS**.
- **b)** Las vespertinas a las **16:30 HORAS**.

6.2. El horario podrá ser modificado según las necesidades de organización.

6.3. Todos los relojes se pondrán en marcha a la hora señalada para cada ronda.

6.4. El tiempo de espera antes de decretar la incomparecencia será de **TREINTA (30) MINUTOS**. Si el jugador no se ha presentado superado el tiempo de demora, perderá la partida por incomparecencia.

6.5. El calendario de juego del Campeonato será el siguiente: (El cuadro indicado es orientativo. Dependerá del número de equipos participantes)

RONDA	FECHA	HORA
1º	17/10/2026	10:00
2º	17/10/2026	16:30
3º	18/10/2026	10:00

RONDA	FECHA	HORA
4º	24/10/2026	16:30
5º	25/10/2026	10:00

7. APLAZAMIENTOS Y BYES

7.1. No se podrá aplazar ningún encuentro.
7.2. No se concederán byes.

8. INCOMPARECENCIAS

8.1. La incomparecencia de un equipo a una ronda supondrá la eliminación del torneo.

9. INSCRIPCIONES

9.1. El torneo está reservado a jugadores y jugadoras federados/as por la Federación Cántabra de Ajedrez.
9.2. La fecha límite para la inscripción será el **14 de octubre de 2026, a las 19.00 horas**
9.3. Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del formulario indicado en la página web de la FCA. Es necesario cumplimentar todos los campos del formulario expresamente indicados como obligatorios para la validez de la inscripción.

10. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS Y ÓRDENES DE FUERZA

10.1. Los equipos estarán compuestos por cuatro tableros.
10.2. Cada equipo presentará su orden de fuerzas teniendo en cuenta que sus jugadores deberán estar ordenados por ELO FIDE (STD) del mes de **Octubre** de 2026.
10.3. Habrá un margen de ordenación de 50 puntos de ELO.
10.4. El árbitro principal publicará el orden de fuerzas definitivo junto con el calendario oficial de juego.
10.5. Los órdenes de fuerza se indicarán al realizarse la inscripción del equipo en el formulario que se habilita.
10.6. No se podrán realizar incorporaciones durante el transcurso del torneo.
10.7. Se jugará con tableros alternos, jugando con blancas el primer tablero del equipo local.

11. ALINEACIONES

11.1. La alineación deberá estar rellenada en el acta de cada encuentro antes de su comienzo. De esta manera, si un equipo no pudiese presentar todos los jugadores, deberá dejar vacíos los últimos tableros. En caso de no proceder así, se les dará el encuentro por perdido.
11.2. La alineación deberá ajustarse al orden de fuerzas que cada equipo haya presentado en la FCA.
11.3. En caso de producirse alineación indebida, las partidas continuarán. El árbitro aplicará las sanciones descritas en la **Base 13**.
11.4. Para poder disputar la ronda, es obligatorio alinear al menos dos (2) jugadores. No siendo así, el equipo perderá los cuatro puntos. En cualquier caso deberá constar en el acta del encuentro aquellos jugadores que comparezcan al mismo.

11.5. En caso de solo haber un jugador al iniciarse la ronda, éste no podrá comenzar a jugar hasta que se presente otro jugador.

11.6. Las actas de cada encuentro serán firmadas por el capitán de cada equipo, con indicado del resultado de cada mesa y el resultado global, y entregadas al árbitro a su término.

12. PUNTUACIÓN Y DESEMPATES

12.1. El sistema de puntuación será por puntos de encuentro:

3 = Victoria
1 = Empate
0 = Derrota

12.2. Los desempates a aplicar serán losa siguientes:

1. Puntos Totales.
2. Resultado Particular.
3. Bucholz -1.
4. Sonneborn-Berger

13. SANCIONES

13.1. La incomparecencia de un tablero supondrá la pérdida de un punto de partida.

13.2. Las alineaciones indebidas supondrán la pérdida de medio punto en cada jugador mal situado.

13.3. En caso de no presentarse algún equipo inscrito o producirse un abandono durante la competición, el árbitro principal elevará informe al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación, para que adopte la decisión pertinente.

14. EVALUACIÓN ELO

14.1. La Copa de Cantabria 2026 se evaluará para ELO FIDE.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

15.1. Los participantes en los torneos autorizan la publicación de sus datos personales e imágenes en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, entrega de trofeos, etc.).

15.2. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del RGPD, la organización del torneo informa que los datos personales facilitados por usted, en el momento de la inscripción en esta actividad, serán incorporados a un fichero que la Federación Cántabra de Ajedrez (CIF Q8955038H), como Titular y Responsable del mismo, tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo su finalidad y uso previsto, la prestación de todos los servicios relacionados con la actividad deportiva en

la que se inscribe, la gestión de los torneos, y publicación de informes y resultados en páginas web. La participación implica el consentimiento de Los jugadores y, en su caso, de sus progenitores o tutores al tratamiento de los datos de sus hijos o incapaces. La Federación Cántabra de Ajedrez garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de dichos datos. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011 - Santander (Cantabria).

16. CONSIDERACIONES FINALES

16.1. El torneo se regirá por las leyes de la FIDE y por el Reglamento General de Competiciones de la FCA (que entró en vigor el 5 de abril de 2020) considerando lo expuesto con anterioridad.

16.2. El torneo se realizará por el programa Swiss-Manager.

16.3. No se aceptarán reclamaciones de ningún tipo referentes a la gestión del programa, salvo error en la introducción de resultados.

16.4. Los jugadores serán responsables de la correcta utilización de los relojes y verificar que están correctamente pulsados. Los jugadores no podrán programar ni alterar de ningún modo los tiempos establecidos. Solo los árbitros están autorizados para manipular los relojes.

16.5. El acceso al recinto de juego estará limitado a los delegados, árbitros y miembros de la organización de la FCA, debidamente acreditados, pudiéndose dar paso a más espectadores siempre y cuando el árbitro lo considere oportuno.

16.6. Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador.

16.7. Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador. El árbitro puede expulsar a Los infractores del recinto de juego.

16.8. No está permitido hacer comentarios sobre las partidas en juego dentro del recito de juego. Deberá informarse al árbitro, en caso de apreciarse la irregularidad.

16.9. Está prohibido el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico dentro de la sala de juego por cualquier persona, salvo por el equipo arbitral y personal autorizado.

16.10. Sólo podrán tomarse imágenes de los participantes durante los primeros CINCO (5) minutos de cada ronda, quedando prohibido tomar imágenes de las planillas, de los jugadores y de las posiciones de juego de cada tablero. Después, solo el personal expresamente autorizado podrá tomar imágenes durante la celebración de cada ronda.

16.11. Los árbitros tienen el derecho de admisión al recinto de juego en los momentos que considere oportunos.

16.12. Los árbitros y sus auxiliares podrán expulsar del recinto de juego a cualquier persona, ya sea jugador, delegado o invitado. Su decisión será inapelable.

16.13. Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.

16.14. Todos los participantes vestirán de forma apropiada.

16.15. La participación en el torneo implica la total aceptación de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Solicitudes de inscripción para participación en competiciones y eventos deportivos organizados por la Federación Cántabra de Ajedrez
Responsable del tratamiento	Presidente de la Federación Cántabra de Ajedrez, con domicilio en la Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011- Santander (Cantabria).
Delegado de Protección Datos	PRODAT CANTABRIA, S.L. - Zoco Gran Santander of. 228 - 39011 Santander (Cantabria) - 942765633 - dpdcantabria@prodat.es
Finalidad	Gestión de participantes, clasificaciones deportivas, difusión de resultados deportivos, incluido a través de internet, y, en su caso, evaluación de ELO FIDE/FEDA. Ejercicio de facultades públicas sobre organización, regulación y disciplina otorgadas a la Federación Cántabra de Ajedrez. Cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.
Legitimación	El interés legítimo del titular. El consentimiento del participante en el tratamiento de sus datos personales El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de facultades públicas conferidas al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: • Federación Española de Ajedrez. • Federación Internacional de Ajedrez. • Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria • Entidad aseguradora de la competición/evento deportivo • Otras administraciones públicas (Estatal, Autonómica o Local) y/u organismos públicos con competencias en materia de deporte o en materia fiscal o tributaria, así como a la Administración de Justicia.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.fcajedrez.es

Cláusula de estilo: Todas las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres.

Santander, 27 de septiembre de 2026.